



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de junio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública para la "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRALIZADORA DE SERVICIOS INTERCOMUNALES DE SAN MIGUEL DEL MONTE" en terreno y edificación ubicado adyacente a la Estación de Ferrocarril, sobre Ruta Nacional Nro. 3, a la que le corresponde el número 4.497,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.497**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 9 de junio de 2022, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública para la "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRALIZADORA DE SERVICIOS INTERCOMUNALES DE SAN MIGUEL DEL MONTE" en terreno y edificación ubicado adyacente a la Estación de Ferrocarril, sobre Ruta Nacional Nro. 3, la cual abarcará los siguientes sectores del edificio y periferia exterior que se consignan en el artículo segundo de la norma sancionada.:

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.158

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte